

Secretaría General.
Pleno 0431/2021.
Punto 7.7
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 26
de Febrero de 2021.

Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez
Síndico Municipal

Lic. Bertha Leticia Dueñas Aréchiga
Directora del Instituto Municipal de la Mujer

C.P.A. Ricardo René Rodríguez Ramírez
Tesorero Municipal

Presentes

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 26 veintiséis de Febrero de 2021 dos mil veintiuno, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el C. Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, mediante la cual propone a este Ayuntamiento se autorice al Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, participar en el Programa denominado: "Barrios de Paz para el ejercicio fiscal 2021; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente trámite:

ACUERDO N° 421/2021

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 38 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, participar en el Programa denominado: "Barrios de Paz para el ejercicio fiscal 2021. Lo anterior, de conformidad a la Iniciativa presentada en los siguientes términos:

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PUERTO VALLARTA, JALISCO
P R E S E N T E S**

El que suscribe, Arturo Dávalos Peña, en mi carácter de Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 46 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 10 y 47 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, y los arábigos 83, 87 y 98 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a través de este medio comparezco ante este honorable órgano de Gobierno para presentar de manera respetuosa la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO

Que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, suscriban un convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco con el objeto de recibir recursos derivados del Programa denominado: "Barrios de Paz para el ejercicio 2021", hasta por la cantidad de \$1'590,000.00 un millón quinientos noventa mil pesos 00/100 m.n.

Lo anterior, de conformidad con los motivos y fundamentos que a continuación se exponen a través de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Con fecha once de Febrero de dos mil veintiuno, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" las Reglas de Operación del Programa "Barrios de Paz para el ejercicio fiscal 2021", habiendo sido publicado por parte de la Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres del Estado de Jalisco, en su página oficial el día 15 quince de Febrero del año 2021 dos mil veintiuno, mediante la cual convoca a los Municipios que conforman el Estado de Jalisco a participar en el programa Barrios de Paz para el Ejercicio Fiscal 2021;

II.- El objetivo de dicho programa consiste en incentivar la creación y/o fortalecimiento en los municipios de equipos multidisciplinarios especializados en la prevención del abuso sexual infantil, la violencia comunitaria y las masculinidades no violentas.

También se refiere a instalar Centros Especializados para la Erradicación de las Conductas Violentas hacia las Mujeres (CECOVIM) a nivel municipal; promover reformas a reglamentos municipales para fortalecer la institucionalización de las acciones de prevención implementadas; y fortalecer las acciones de difusión y socialización en relación al derecho a una vida libre de violencia de las mujeres en el municipio que coadyuven con los trabajos de formación de los equipos multidisciplinarios y/o el CECOVIM municipal;

III.- El Programa tendrá una cobertura geográfica que incluye al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad con la disponibilidad presupuestal dando prioridad a nuestra ciudad de acuerdo al estudio realizado por el Instituto Jalisciense de las Mujeres en el año 2018, conforme al índice de vulnerabilidad, así como en la Solicitud de la Declaratoria de Alerta de Violencia Contra las Mujeres.

IV.- La Modalidad de Apoyos del programa hacia este nuestro Municipio es de la siguiente forma:

El programa cuenta con una sola modalidad de apoyo consistente en dos vertientes que son: Vertiente "A" Continuidad y Vertiente "B" Apertura.

La Vertiente "A" Continuidad: Esta vertiente aplica sólo a los ejes de los municipios beneficiados con el apoyo económico de "El Programa" en el ejercicio fiscal 2021.

La participación del Municipio en cuanto a la vertiente "A" Continuidad será por el monto de hasta \$530,000.00 quinientos treinta mil pesos 00/100 m.n. por eje, haciendo un total desde \$1'060,000.00 un millón sesenta mil pesos 00/100 m.n. hasta \$1'590,000.00 un millón quinientos noventa mil pesos 00/100 m.n. y deberá ir enfocado en cada proyecto de cada uno de los siguientes ejes: "Educando para la Igualdad", "CECOVIM" y "Nos Movemos Seguras", todos ellos conforme lo solicitado por las normas de operación.

V.- Como se aprecia, la naturaleza de este programa se destina con el enfoque en cada uno de los ejes de la siguiente forma:

EDUCANDO PARA LA IGUALDAD: Formación de capacidades en niñas, niños y adolescentes, padres, madres, personas cuidadoras, personal docente y directivo, impulsando la igualdad sustantiva y prevenir todo tipo y/o modalidad de violencia.

CECOVIM: Facilitar el modelo preventivo CECOVIM para la formación de capacidades en población adolescente. Facilitar el modelo de atención CECOVIM a hombres generadores de violencia y/o hombres adultos que acuden de manera voluntaria a grupos reeducativos.

NOS MOVEMOS SEGURAS: Implementar la estrategia de prevención de la violencia sexual en el espacio público.

Por último, señalar que acceder a los recursos del programa BARRIOS DE PAZ para el ejercicio 2021 dará al Municipio de Puerto Vallarta, y a su población las herramientas públicas gratuitas para hacerle frente al problema de violencia de género y ayudar a crear nuevas generaciones de conciencia igualitaria.

En mérito de todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de los ciudadanos munícipes los siguientes puntos concretos de:

ACUERDO

Único.- Se autoriza al Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, a participar en el Programa Barrios de Paz para el ejercicio fiscal 2021, con la finalidad de promover y reforzar en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, las acciones de prevención de violencias y nuevas masculinidades, cuya convocatoria fue emitida por parte de la Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres del Estado de Jalisco, en su página oficial el día 15 quince de Febrero del año 2021 dos mil veintiuno, y de conformidad con las Reglas de Operación del Programa Barrios de Paz para el ejercicio 2021. Se autoriza para la suscripción del convenio respectivo al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General.

ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO A 19 DE FEBRERO DE 2021, EL C PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, (Rúbrica) ING ARTURO DÁVALOS PEÑA

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
Puerto Vallarta, Jalisco, a 01 de Marzo de 2021
El C. Secretario General del Ayuntamiento

Abg. Francisco Javier Vallejo Corona
Abg. Francisco Javier Vallejo Corona

C.o.p.- Archivo

PTO. VALLARTA, JAL